



# Resolución Ministerial

Nº0069-2013-AG.

Lima, 28 de febrero de 2013.

## VISTO:

El Oficio N° 0226-2013-AG-SEGMA-UGD y el Informe Técnico N° 001-2013-AG-SEGMA-UGD, ambos de la Unidad de Gestión Documentaria de la Secretaría General, y el Oficio N° 493-2013-AG-OPP/UPS, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

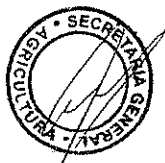
Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J se aprobó la Directiva N° 03-2008-AGN/DNDAAI denominada "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública";

Que, el numeral 5.1 de la citada Directiva, señala que el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos es un instrumento de gestión archivística, que orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un período determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos;

Que, asimismo, los numerales 5.2 y 5.3 de la acotada Directiva disponen que, el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos para su formulación, tendrá en consideración los lineamientos de política institucional, debiendo formar parte del Plan Operativo Institucional en cada entidad sectorial y nacional, manteniendo coherencia con los fines y objetivos del Sistema Nacional de Archivos, y es formulado anualmente por el responsable del Órgano de Administración de Archivos, en coordinación con la unidad orgánica de Planificación de la entidad y es aprobado por Resolución de la más alta autoridad de la entidad y remitido al Archivo General de la Nación en el mes de febrero de cada año;

Que, el literal b. del artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, establece que es función de la Unidad de Gestión Documentaria, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la administración del archivo central del Ministerio, de conformidad con las normas, lineamientos y orientaciones técnicas del Sistema Nacional de Archivo;

Que, con Oficio N° 0226-2013-AG-SEGMA-UGD e Informe Técnico N° 001-2013-AG-SEGMA-UGD, la Unidad de Gestión Documentaria de la Secretaría General, solicita la aprobación del "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración del Archivo Central del Ministerio de Agricultura Periodo - 2013",



señalando para tal efecto que el mismo ha sido elaborado en concordancia con la normatividad vigente del Archivo General de la Nación;

Que, por Oficio N° 493-2013-AG-OPP/UPS, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, da su conformidad al "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración del Archivo Central del Ministerio de Agricultura Periodo - 2013";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración del Archivo Central del Ministerio de Agricultura Periodo - 2013", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración del Archivo Central del Ministerio de Agricultura Periodo - 2013", aprobado en el artículo precedente, en el Portal del Ministerio de Agricultura ([www.minag.gob.pe](http://www.minag.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Gestión Documentaria remita el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración del Archivo Central del Ministerio de Agricultura Periodo - 2013", al Archivo General de la Nación.

**Regístrese y comuníquese**



  
Milton von Hesse La Serna  
MINISTRO DE AGRICULTURA